


María Isela Ruiz González
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO ONCE – DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día seis de julio de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El ISDEM y el Ministerio de Relaciones Exteriores, invitan al señor Alcalde Municipal al Taller de Difusión de la Estrategia Nacional de Cooperación Descentralizada y Plan Anual de Trabajo, a realizarse el ocho de julio, a las ocho horas y treinta minutos, en el Campus Jaguar de Piedra de la UNIVO en San Miguel, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y será el señor Alcalde Municipal quien en calidad de invitado asista y designe a las personas que le acompañarán. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Grupo de Acción Territorial (GAT), invita al señor Alcalde a la presentación de la Plataforma Juvenil y Lanzamiento de la Red Juvenil XIRIUALTIQUE, a realizarse el nueve de julio a las ocho horas y treinta minutos, en el Complejo Xiquilite de Jiquilisco, dos cuadras al oriente de Cruz Roja, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar



por recibida la invitación y asistirán los miembros de la red juvenil de éste municipio, autorizando que se les facilite el transporte como misión oficial. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Banco de Fomento Agropecuario (BFA), ofrece sus productos y servicios financieros a esta municipalidad, por tanto se **ACUERDA:** Dar por recibida la oferta y se tomará en cuenta para cuando se decida cambiar de institución bancaria. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: La señora Santos Cecilia Coreas habitante de Isla La Pirraya, solicita ayuda para la compra de medicinas para su sobrina que ha estado hospitalizada y no tiene el dinero para la compra de dichas medicinas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que debido a la situación financiera que tenemos en éstos momentos se le ayudará con una cantidad que esté al alcance de nuestras posibilidades. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Gobernador Departamental y ASIBAHÍA, solicitan el apoyo para el trabajo de mapeo en este municipio y que se realiza en todo el departamento, finalizando el siete de julio, el apoyo consiste en facilitar las fotocopias de los formularios, para recoger insumos de las fuerzas vivas del municipio que serán materia prima para la elaboración del Plan Quinquenal, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se le faciliten las fotocopias que soliciten los interesados en la recolección de información para la elaboración del Plan Quinquenal de realiza el Gobierno Central. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Ana Pedrina Rodríguez, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Ana Pedrina Rodríguez. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: La suscrita municipalidad, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y considerando que para darle el mantenimiento adecuado al inmueble donde está ubicada la cancha de fútbol de Hacienda La Alcancía y pueda ser utilizada por los jóvenes y que la zona de protección en los linderos del Río Mundo Nuevo, es necesario que dichos inmuebles sean propiedad de ésta municipalidad, por tanto **ACUERDA:** Solicitar al Instituto Salvadoreña de Transformación Agraria (ISTA), la donación a favor de ésta municipalidad, de los inmuebles de Hacienda la Alcancía donde está la cancha de fútbol y la zona de protección en el Río Mundo Nuevo. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: Se recibe informe de la Comisión Municipal de Turismo, quienes al mismo tiempo solicitan apoyo para las actividades que se realizarán dentro del marco de Pueblos Vivos Multidestinos, en el cual estamos participando como circuito turístico Xirihualtique, con los municipios de Usulután, Puerto El Triunfo, Jiquilisco, San Francisco Javier y San Agustín, ésta municipalidad **ACUERDA:** Apoyar las actividades que se realizarán para impulsar el desarrollo turístico



en éste municipio según la programación que se tiene con otros municipios, siendo las siguientes: quince de julio, transporte marítimo, refrigerio y alimentación para treinta personas que visitarán las islas después de visitar los demás municipios para preparar la oferta turística, el veinticinco de julio se realizará la Feria de Pueblos Vivos en Jiquilisco, donde se hará el lanzamiento del Logo y Slogan del Circuito Xirihualtique, el veintiséis de julio se realizará el Festival del Curil en la ciudad de Puerto El Triunfo y los días veintiocho y veintinueve de agosto se realizará el recorrido por el Circuito Xirihualtique donde estarán visitando veinte personas del Ministerio de Turismo y ochenta turistas que ingresarán a nuestro municipio el día veintinueve desde Puerto El Triunfo, necesitando el recurso de cinco lanchas y cien cocos para darles la bienvenida, para que luego de su estadía en La Pirraya se trasladen hasta el municipio de Usulután por el sector de Puerto Parada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se recibe a la Licenciada Roxana León, en representación de la oficina de CDMYPE en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios (UGB) Regional Usulután, quién presenta un proyecto de apoyo a las pequeñas empresarias de éste municipio, que tiene un monto de dos mil dólares (US\$2,000.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Aceptar la propuesta de CDMYPE, sede de la UGB Usulután, para lo cual se deberán hacer los procesos respectivos detallando los compromisos de las partes. Se delega en la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer para que coordine por parte de ésta Alcaldía y ponga en conocimiento a éste Concejo Municipal de los avances en el proceso. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se ratifica la asignación del cargo de elaboración de Cartas de Venta a la señora Ana Lucía Vega de Rivas, quién además funge como Auxiliar del Registro del Estado Familiar. Debiendo cumplir los requisitos que el Reglamento de Marcas y Fierros exige para la emisión de Cartas de Venta. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos veintiséis dólares exactos (US\$326.00), para el pago al señor José Osear Zelaya Ortez, por el mantenimiento del sistema de aires acondicionados de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y dos 50/100 dólares (US\$52.50), para el pago de arbitraje en los partidos de dos jornadas del torneo municipal de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos setenta y seis dólares (US\$576.00), para el pago de la planilla de chapeo y limpieza de calles y caminos vecinales en Cantón San Francisco ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos treinta y seis 43/100 dólares (US\$536.43), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final



de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil cien dólares exactos (US\$1,100.00), para el pago al señor Domingo Andrés Ascencio Rivera, por la mano de obra en la reparación de la calle frente a ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de nueve mil ochocientos dólares exactos (US\$9,800.00), para el pago a la empresa V&R Arquitectos Constructores S.A. de C.V., por la realización del proyecto “Balastado de Tramo de Calle y Construcción de Canaleta desde Río Cucurucú hasta Portón El Cinco“, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos quince dólares exactos (US\$415.00), para el pago al señor Milton Danilo Campos Norio, por la compra del material utilizado para la reparación de la calle frente a ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Julio Alberto Torres Alegría
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal

Reina Isabel Beltrán de Vega
Primer Regidor Propietario

Fredis-Armaravilla
Fredis Arside Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercera Regidora Propietario

Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarto Regidor Propietario

Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Suplente

Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente

Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente

María Isela Ruiz González
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNIÓN

LIBERTAD

ACTA NUMERO DOCE – DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día trece de julio de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arsidés Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Jefe de UACI presenta para consideración de este Concejo Municipal, los Términos de Referencia para la contratación de un Consultor que elabore el Programa de Gestión de Riesgos Ocupacionales y que han sido elaborados por el Comité respectivo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por aprobados los Términos de Referencia para la contratación del Consultor que elaborará el Programa de Gestión de Riesgos Ocupacionales de ésta Alcaldía. Se financiará con fondos FODES 5% Pre-Inversión. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Se da por recibido el informe del Instructor de la Banda Municipal, como miembro de la Plataforma Juvenil recién creada con jóvenes de los seis municipios de la Bahía de Jiquilisco, al mismo tiempo se asume el compromiso por parte de ésta municipalidad, de apoyar las propuestas que surjan de dicha plataforma juvenil. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, presenta su informe trimestral correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de este año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por el señor Salvador Antonio Liberato Villalta, en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Representantes de la fundación Salvadoreña para la Salud (FUSAL) informa



que para aplicar a la donación de sillas de ruedas debe llenarse los requisitos siguientes: Fotocopia de DUI del Beneficiario, Constancia Médica o carta explicando la enfermedad del beneficiario, fotografía del beneficiario y fotocopia del DUI de la persona responsable o de quién hace el retiro de la silla, y la cancelación de diez dólares exactos (US\$10.00), para sufragar gastos aduanales, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y se hará del conocimiento de los interesados para que puedan aplicar correctamente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La fundación FUNSAL convoca a Personal de gestión de riesgos de esta municipalidad y representantes de las comisiones comunales de Protección Civil, al Taller: Socialización de principales hallazgos del informe de país sobre evaluación del marco de acción Hyogo y socialización de marco de acción Sendai, que se realizará el diecisiete de julio desde las ocho horas y treinta minutos hasta las once horas, en el local de ASIBAHIA, contiguo a la cancha Huracán de Concepción Batres, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación, facilitar la asistencia del personal invitado y coordinar para que puedan asistir miembros de las Comisiones Comunales de Protección Civil, facilitándoles el transporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario reportar al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), el número de hogares de este municipio y los porcentajes de cobertura de Agua Potable y Energía Eléctrica, por tanto **ACUERDA:** Informar al FISDL, que en este municipio tenemos la cantidad de dos mil ciento setenta y siete hogares (2,177), de los cuales se tiene una cobertura de noventa punto siete por ciento (90.7%) de energía eléctrica y el sesenta punto uno por ciento de cobertura de agua potable (60.1%). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La Coordinadora de Recreación y Deportes de la Departamental de Educación, solicita la donación de cien dólares exactos (US\$100.00) para cubrir gastos en trámites de alumnos que viajarán en una delegación de jóvenes alumnos deportistas, a Escuintla, Guatemala a participar en un Torneo de Fútbol Playa los días veintiuno, veintidós y veintitrés de julio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que porno tener los recursos financieros , en ésta ocasión no es posible colaborarles, esperando que en otra oportunidad de les pueda contribuir al desarrollo deportivo de los jóvenes deportistas estudiantes de los Centros Escolares de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Ana María Maldonado Uvela, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Ana María Maldonado Uvela. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Personal Docente del Centro Escolar Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, solicita ayuda con



ciento cincuenta sodas y ciento cincuenta galletas para la celebración del día del Alumno el treinta y uno de julio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de lo solicitado por el personal docente del Centro Escolar Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El representante del equipo El Tamarindo de esta población, solicita se les ayude con la donación de un uniforme para participar en el Torneo Municipal de Fútbol que está por iniciar, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de los jóvenes que han formado el equipo C.D. El Tamarindo e incluirlo como beneficiado en el perfil de apoyo al deporte en ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Director del Centro Escolar de Colonia 27 de Agosto, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, solicita la donación de dos cajas de sorbete y tres bolsas de dulces para las piñatas que ya tienen, que serán utilizadas para la celebración del día del alumno en dicho Centro Escolar, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación respectiva para la compra de los dulces y el sorbete solicitado por el Director del Centro Escolar de Colonia 27 de Agosto, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad.

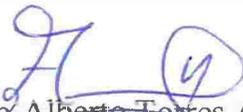
▶ **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de dos mil trescientos noventa y nueve dólares exactos (US\$2,399.00), para el pago al Arquitecto Jorge Alberto Zelaya Manzano, por la supervisión del Proyecto “Balastado de Calle y Construcción de Cuneta desde Puente en Río Cucurucú hasta Portón El Cinco”, en Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La Asociación ASIBAHÍA invita al señor Alcalde Municipal, a la reunión de Junta Directiva que se realizará el dieciséis de julio desde las ocho de la mañana hasta las doce del mediodía, en sus oficinas ubicadas contiguo a la Cancha Huracán de Concepción Batres, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y será el señor Alcalde quién deberá asistir a la reunión en representación de éste municipio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO**

◆ **CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de dos mil trescientos noventa y nueve dólares exactos (US\$2,399.00), para el pago al Arquitecto Jorge Alberto Zelaya Manzano, por la supervisión del proyecto “Balastado de Tramo de Calle y Construcción de Canaleta desde Río Cucurucú hasta Portón El Cinco”, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.



ciento cincuenta sodas y ciento cincuenta galletas para la celebración del día del Alumno el treinta y uno de julio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de lo solicitado por el personal docente del Centro Escolar Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El representante del equipo El Tamarindo de esta población, solicita se les ayude con la donación de un uniforme para participar en el Torneo Municipal de Fútbol que está por iniciar, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de los jóvenes que han formado el equipo C.D. El Tamarindo e incluirlo como beneficiado en el perfil de apoyo al deporte en ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Director del Centro Escolar de Colonia 27 de Agosto, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, solicita la donación de dos cajas de sorbete y tres bolsas de dulces para las piñatas que ya tienen, que serán utilizadas para la celebración del día del alumno en dicho Centro Escolar, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación respectiva para la compra de los dulces y el sorbete solicitado por el Director del Centro Escolar de Colonia 27 de Agosto, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de dos mil trescientos noventa y nueve dólares exactos (US\$2,399.00), para el pago al Arquitecto Jorge Alberto Zelaya Manzano, por la supervisión del Proyecto "Balastado de Calle y Construcción de Cuneta desde Puente en Río Cucurucú hasta Portón El Cinco", en Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La Asociación ASIBAHÍA invita al señor Alcalde Municipal, a la reunión de Junta Directiva que se realizará el dieciséis de julio desde las ocho de la mañana hasta las doce del mediodía, en sus oficinas ubicadas contiguo a la Cancha Huracán de Concepción Batres, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y será el señor Alcalde quien deberá asistir a la reunión en representación de éste municipio. **COMUNÍQUESE.**




Julio Alberto Torres Alegría
Alcalde Municipal

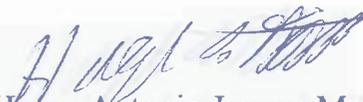

Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal


Reina Isabel Beltrán de Vega
Primer Regidor Propietario

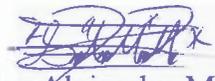

Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario

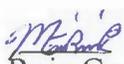

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercera Regidora Propietario


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarto Regidor Propietario


Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Suplente


Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente


Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente


María Isela Ruiz González
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNIÓN

LIBERTAD

ACTA NUMERO TRECE – DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veinte de julio de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se da por recibida la información del Proyecto Midiendo El Salvador, que el Centro Nacional de Registros está realizando y que iniciará próximamente en este municipio y que requerirá el apoyo de parte de la Alcaldía para poder hacer las visitas en cada uno de los inmuebles de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Director General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego, informa que el señor Miiton del Cid ha solicitado permiso provisional de para hacer uso del agua en la propiedad conocida como El Osegueda en Cantón El Trillo, para veinticinco manzanas de cultivo de caña de azúcar, mediante el sistema por gravedad, por lo que solicita se manifieste la intención de hacer uso del derecho al uso del agua en razón de tener preferencia de acuerdo a su ubicación respecto al río, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Alcalde Municipal, para que haga las gestiones respectivas y gire las instrucciones para manifestar al Director General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego, del Ministerio de agricultura y Ganadería, las necesidades de los regantes aguas abajo del río. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** El señor Marvin Geovani Villalobos Jiménez, habitante de cantón Iglesia Vieja, solicita la donación de tres quintales y medio de hierro de tres octavos para la construcción de su casa, ya que no tiene los recursos económicos para



comprarlos, ésta municipalidad **ACUERDO:** Que por el momento no se cuenta con los recursos necesarios para hacer efectiva la ayuda solicitada, pero se gestionará la realización de un proyecto de ayuda a las familias de más escasos recursos económicos para la reparación y/o construcción de sus viviendas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El señor José Antonio Rivas, habitante de esta población, solicita ayuda con la donación de ciento cincuenta pollos de engorde para crear una granja y generar ingresos a su familia, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por el momento no se están realizando proyecto de ésta naturaleza, ya que se hizo una alianza con FUNDAMUNI para apoyar a los emprendedores de éste municipio y se les dio la capacitación necesaria para la buena administración de los negocios que se han impulsado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La señora Noemi Durán, habitante de Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, solicita la donación de láminas y unas colchonetas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que próximamente se realizará un proyecto de ayuda a las familias de escasos recursos económicos para la reparación de los techos de sus viviendas y se le tomará en cuenta en caso de tener el techo de su vivienda **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Los Directivos de la ADESCOPI de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, solicitan apoyo en el sentido se les faciliten doscientos galones de combustible para la recolección de candelas de mangle que utilizarán en el proyecto de Reforestación del bosque salado y que realizan con el apoyo del Programa de Pequeñas Donaciones del GET Naciones Unidas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme un convenio de cooperación con la ADESCOPI, y por parte de ésta Alcaldía estarán involucrados el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal y la Comisión Municipal de Medio Ambiente. Se deberá Hacer un perfil que será financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Pastor y Diáconos de la Iglesia El Príncipe de Paz de Jiquilisco, solicita ayuda ya sea económica o en materiales para la construcción de su Templo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por no estar en nuestra jurisdicción y no contar con los recursos financieros necesarios, no se puede aprobar la solicitud presentada por los representantes de la Iglesia Príncipe de Paz de Jiquilisco. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El señor José Rolando Recinos, Supervisor de Adultos MINED/PNA, solicita transporte de lancha para visitar las comunidades de Islas San Sebastián y La Pirraya, noventa refrigerios y veinte almuerzos, para realizar diferentes actividades incluidas las de tierra, los días veintisiete, veintiocho y veintinueve de julio, en las que la fundación CISPE verificará los procesos del programa a nivel del municipio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Alcalde Municipal para que coordine el transporte y los demás recursos solicitados. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La Directiva de C.D. Agave de Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, solicita la donación de un uniforme deportivo y una pelota mikasa, para participar en el torneo federado que inicia la segunda quincena del mes de agosto, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de los dirigentes de C.D. Agave de Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, incluyéndola en el perfil de apoyo al deporte.



COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ: El señor Luis Antonio Oliva, representante de C.D. River Plate que participa en el torneo municipal de fútbol de ésta población, solicita la donación de tres pares de zapatos deportivos para algunos de sus jugadores que no pueden comprarlos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que en el perfil de apoyo al deporte no se consideró la donación a los equipos de implementos deportivos como los solicitados, por lo que no se puede aprobar esa ayuda. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Presidente del Tribunal de Ética Gubernamental, invita al Alcalde Municipal, Concejo y Comisionados de ética, al evento “La ética a través del ejemplo”, que se realizará el veintidós de julio en el Hotel Trópico Inn de San Miguel desde las ocho hasta la doce horas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y delegar en los señores Alcalde Municipal y los señores Reina Isabel Beltrán de Vega y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, para que en compañía de los Comisionados de ética propietario y suplente de ésta Alcaldía asistan al evento, facilitándoles el transporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, informa que la Mesa de Gestión de Medio Ambiente de la Bahía de Jiquilisco, ha solicitado a la Red Hemisférica de Reserva de Aves Playeras (RHRAP), que se declare a la Bahía de Jiquilisco como sitio RHRAP, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y declarar el municipio de San Dionisio con la disponibilidad de hacer los esfuerzos para apoyar la iniciativa presentada por la Mesa de Gestión de Medio Ambiente de la Bahía de Jiquilisco. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Los vecinos de Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción, solicitan que se tomen medidas serias en el caso de la Iglesia Filadelfia, que continúa con el problema del alto volumen en las actividades de la iglesia y ahora se menciona que empiezan desde horas de la mañana, ésta municipalidad **ACUERDA:** dar por recibida la denuncia de los vecinos y delegar en el señor Alcalde Municipal para que envíe la segunda nota de prevención a los dirigentes de la Iglesia Filadelfia de Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que disponga de los fondos que sean necesarios de la cuenta de fondos propios, para cubrir los gastos de la inauguración de la sede del Equipo Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, donde estará presente el señor Vice-Presidente de la República Licenciado Osear Ortiz y la Ministra de Salud Doctora Violeta Menjívar y los invitados especiales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta dólares exactos (US\$40.00), para el pago al señor Jimmy Antonio Soriano, por sus servicios de motorista interino en el vehículo recolector de los desechos sólidos de ésta población, por incapacidad médica del señor José Antonio Rodríguez Osorio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cincuenta exactos (US\$250.00), para el pago al señor Fermín Gilberto Flores Guillén, por sus servicios de viverista en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto



municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de sesenta y siete 05/100 dólares (US\$67.05), para el pago a la señora Yesenia del Carmen Guzmán Mejía, por los refrigerios servidos a los asistentes en reuniones varias, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa y tres 50/100 dólares (US\$93.50), para el pago al señor Manuel de Jesús Chávez Dávila, por sus servicios de mantenimiento de la red de alumbrado público en las comunidades de Islas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y cuatro dólares exactos (US\$34.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por sus servicios de motorista en misiones oficiales de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cinco 30/100 dólares (US\$105.30), para el pago a la empresa Syscotel S.A. de C.V., por el mantenimiento de la planta telefónica de ésta alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos cuarenta y cuatro dólares exactos (US\$544.00), para el pago de la planilla de chapeo y limpieza de calles y caminos vecinales, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Julio Alberto Torres Alegría
Alcalde Municipal





Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega
Primer Regidor Propietario



Fredis Arside Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercera Regidora Propietario



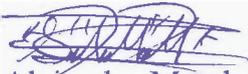
Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarto Regidor Propietario



Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Suplente



Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente



Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente



María Isela Ruiz González
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 832-0724



DIOS

UNIÓN

LIBERTAD

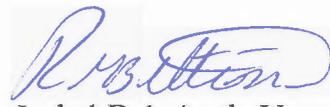
ACTA NUMERO CATORCE – DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las trece horas del día veintitrés de julio de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter extraordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad, considerando que se ha recibido del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), la carta de no objeción para la adjudicación y contratación del oferente V&R Arquitectos Constructores S.A. de C.V., para la realización del Proyecto “Concreteado de Tramo I de Calle de Cantón Iglesia Vieja”, por tanto en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Adjudicar la realización del Proyecto “Concreteado de Tramo I de Calle de Cantón Iglesia Vieja”, a la empresa V&R Arquitectos Constructores S.A. de C.V., por el monto de ciento cuarenta y tres mil setecientos noventa 84/100 dólares (US\$143,790.84) y al mismo tiempo se autoriza al señor Alcalde Municipal a que firme el contrato para la realización de dicho proyecto. El financiamiento de este proyecto será con fondos del Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales. // **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se autoriza la publicación según la Ley, de la adjudicación del Proyecto “Concreteado de Tramo I de Calle de Cantón Iglesia Vieja” de ésta jurisdicción, autorizando la erogación por el monto de doscientos cincuenta y dos 80/100 dólares (US\$252.80) que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se va a realizar el proyecto “Concreteado

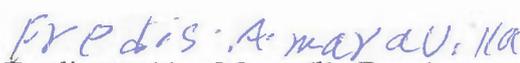


de Tramo I de Calle de Cantón Iglesia Vieja” de esta jurisdicción, que será financiado con fondos del Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales (PFGL) por tanto; **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la sucursal Usulután del BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, cuenta que se denominará ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO/ FISDL/PFGL/CONCRETEADO DE TRAMO I DE CALLE DE CANTÓN IGLESIA VIEJA”, proyecto que tiene un monto de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA 84/100 (US\$143,790.84). Autorizando la firma de la señorita Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Alegría, Alcalde Municipal y la señora Reina Isabel Beltrán de Vega, en su calidad de Primera Regidora Propietaria de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal señorita Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Julio Alberto Torres Alegría
Alcalde Municipal


Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal


Reina Isabel Beltrán de Vega
Primer Regidor Propietario


Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercera Regidora Propietario


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO QUINCE – DOS MIL QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veintisiete de julio de dos mil quince, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto doña Reina Isabel Beltrán de Vega, don Fredis Arsides Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Hugo Antonio Lemus Mejía, doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Ministerio de Hacienda y el PFGL, informan que se impartirá el Seminario en Finanzas Municipales, todos los jueves desde el treinta de Julio hasta el ocho de Octubre de este año, en las Aulas de Maestría de la Universidad Andrés Bello de San Miguel, de ocho de la mañana hasta las tres de la tarde, estando convocados el Contador y la Tesorera, Municipal, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación, autorizar la asistencia de los invitados al seminario y delegar en el señor Alcalde Municipal, para que facilite el transporte a los invitados con el fin de que estén en tiempo completo en dicho seminario. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La suscrita municipalidad, considerando que en el Banco de América Central (BAC), existen cuentas de ahorro a su favor en las que se manejan los fondos del Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales (PFGL) y que una firma de los refrendarios corresponde al señor Carlos Ernesto Martínez Parada, quién ya no es parte de esta municipalidad, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar a la señora Reina Isabel Beltrán de Vega, como refrendaría en las cuentas de ahorro número 105340210 y 105623656 y en la cuenta corriente número 200870608, todas a favor de esta municipalidad de San Dionisio. La



firma de la señora Reina Isabel Beltrán de Vega, sustituirá la firma del señor Carlos Ernesto Martínez Parada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Profesor Francisco Manuel Cortéz López, Director del Centro Escolar de Colonia 27 de Agosto, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, solicita la construcción de un aula para atender a los alumnos del tercer ciclo, que ya les fue aprobado por la Dirección Departamental de Educación, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del Director del Centro Escolar de Colonia 27 de Agosto, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, priorizar la realización del proyecto “Construcción de dos Aulas en Centro Escolar 27 de Agosto” y autorizar que se inicie el proceso para la realización del proyecto que se financiará con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Auxiliar de Contabilidad, solicita permiso para asistir a clases en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios (UGB), Regional de Usulután los días martes y viernes en horas de la tarde, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Jefe de Personal para que facilite la salida de la Auxiliar de Contabilidad Bachiller Sara Marlene Chávez. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM), solicita transporte marítimo para realizar monitoreo del proyecto de Alfabetización en derechos de las mujeres, que se realiza en coordinación con el Movimiento Salvadoreño de Mujeres, Ciudad Mujer y esta Alcaldía, no se determina la fecha porque se deberá coordinar con las instituciones respectivas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del transporte marítimo solicitado por la Encargada de la UMM, financiándose con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La señora que se identifica como Azucena y que al parecer vive en Isla Rancho Viejo, recuerda que se le prometió botar el palo de coco de su vecino y hasta hoy no se ha realizado, lo mismo se le prometió ayudarle con donación de láminas para reparar el techo de su vivienda que ya no sirve, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que el compromiso lo adquirió el señor Alcalde Municipal, por lo que realizará la gestión con el propietario del árbol y con respecto a las láminas se incluirá en el perfil de donación de láminas a las familias de escasos recursos económico de éste municipio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El personal administrativo solicita se modifique el horario laboral, entrando a las ocho de la mañana y saliendo a las tres de la tarde sin cerrar al mediodía, debido a la situación de violencia que se vive en nuestro país; ésta municipalidad **ACUERDA:** Se autoriza la modificación del horario de trabajo en ésta Alcaldía, siempre y cuando se cumpla con las ocho horas laborales diarias incluyendo la hora de receso para almuerzo, respetando el Código de Trabajo. Se delega en el señor Alcalde Municipal y en el señor Jefe de Personal para que hagan las modificaciones en el horario de trabajo de acuerdo a las disposiciones legales y de acuerdo con los solicitantes, caso contrario se mantendrá el horario actual. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El señor Guillermo Antonio López, vecino de Puntarenas solicita una carretilla de mano, dos lanchadas de llantas y veinte yardas de plástico para reparar la borda y además que se le donen láminas para reparar el techo de su vivienda, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del señor Guillermo Antonio López, en

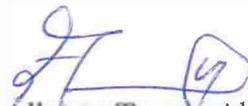


el sentido de facilitarle la carretilla de mano, las llantas y el plástico para que con ayuda de la comunidad reparen la borda en los lugares donde más se necesite y respecto a las láminas se deja pendiente para ayudarle más adelante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La señora Rosa María Martínez Esquivel, vecina de Puntarenas, solicita se le donen dos docenas de láminas, para arreglar el techo de su vivienda, ésta municipalidad **ACUERDA:** Incluir a la señora Rosa María Martínez, habitante de Caserío Puntarenas de Isla La Pirraya en las familias beneficiadas con la entrega de láminas que se realizará próximamente por parte de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El señor José Adán Rodríguez, habitante de Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, solicita se le conceda permiso para poder realizar en su vivienda jugadas de gallos, los fines de semana, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del señor José Adán Rodríguez y autorizarle para que realice en su casa de habitación ubicada en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, jugadas de gallos los fines de semana, debiendo cancelar los aranceles correspondientes en concepto de impuestos y tasas municipales. Se hace constar que para la toma de éste acuerdo, el señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, se excusó de conocer el punto de agenda por ser pariente del solicitante y su lugar como Tercer Regidor Propietario lo ocupó el señor Salvador Alejandro Membreño Martínez quién funge para éste acuerdo como Tercer Regidor Propietario incorporado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Solicitar a los contratistas que realicen obras a ésta municipalidad financiados con cualquier fuente, que exijan la Vialidad al personal de mano de obra que ellos contraten para la realización de las obras. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La suscrita municipalidad, considerando que se han finalizado los proyectos Balastado de Calle Principal de Caserío El Refugio, Cantón Iglesia Vieja, Balastado de Calle Principal de Caserío La Soledad, Cantón San Francisco y Construcción de Obra de Paso y adoquinado de tramo de Calle en Caserío Los Martínez, Cantón Mundo Nuevo, todos en esta jurisdicción, por tanto en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, el cierre de las siguientes cuentas corrientes: 00160146182, 00160146174, 00160146549, en las que se manejaron los fondos para el financiamiento de los proyectos mencionados anteriormente en este acuerdo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La suscrita municipalidad, considerando que se han finalizado los proyectos Fiestas Patronales 2015 e instalación de alumbrado Público en Isla La Pirraya, en esta jurisdicción, en los que han quedado remanentes de fondos por cincuenta y dos 18/100 dólares (US\$52.18) y un centavo de dólar (US\$0.01), respectivamente, por tanto en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, el traslado de los remanentes de fondos de las siguientes cuentas corrientes: 00160146050, 00160145747, a la cuenta número 00160142560 en la que se manejan los fondos del 75% FODES a favor de esta municipalidad, al mismo tiempo se solicita que luego de hacer el traslado se haga el cierre de las mencionadas cuentas corrientes. **COMUNÍQUESE.**



ACUERDO NÚMERO CATORCE: Se autoriza realizar la reforma número cinco al presupuesto municipal vigente, de la siguiente manera: En los fondos propios de la municipalidad, se disminuyen las partidas Productos Textiles y Vestuarios en quinientos quince dólares exactos (US\$515.00), Materiales de Oficina en doscientos dólares exactos (US\$200.00) Minerales no metálicos y Productos Derivados en un mil ochocientos dólares exactos (US\$1,800.00) Bienes de Uso y Consumo Diverso en un mil seiscientos dólares exactos (US\$1,600.00), Combustible y Lubricantes en cuatrocientos dólares exactos (US\$400.00), Servicios de agua en seiscientos dólares exactos (US\$600.00) y Transportes, Fletes y Almacenamiento en quinientos dólares exactos (US\$500.00); y se aumentan las partidas siguientes: Materiales Eléctricos en tres mil quinientos dólares exactos (US\$3,500.00), A Personas Naturales en dos mil ciento quince dólares exactos (US\$2,115.00); en los fondos FODES 25% funcionamiento se disminuye la partida Productos de Papel y Cartón en trescientos sesenta dólares exactos (US\$360.00), y se aumenta la partida Viáticos por Comisión Interna en trescientos sesenta dólares exactos (US\$360.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cuarenta y dos 50/100 dólares (US\$142.50), para el pago al señor Satos Leonidas Escobar Martínez, por sus servicios de electricista para el mantenimiento de la red de alumbrado pública de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice los pagos al finalizar cada mes, al personal por contrato de ésta Alcaldía, Sara Marlene Chávez Menbreño, Sandra Mabel Còrtéz Hernández, Osear Armando Reyes González, Mario Daniel Guerrero Vásquez, Rosendo Neftalí González Hernández; Fermín Gilberto Flores Guillén y Carlos Andrés Castellón Castillo, así mismo al personal de recolección de los desechos sólidos de ésta población. Para realizar dichos pagos no será necesario acuerdo municipal previo y solo será mientras el contrato esté vigente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos dólares exactos (US\$300.00), para la compra de artículos de oficina (archivadores de palanca) de uso en ésta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos cincuenta dólares exactos (US\$350.00), para la compra de focos y fotoceldas para la red de alumbrado pública de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.





Julio Alberto Torres-Alegría
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega
Primer Regidor Propietario



Fredis Arside Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercera Regidora Propietario



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarto Regidor Propietario



Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Suplente



Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente



Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente



María Isela Ruiz González
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

